

DECRETO

Nº

0683

Lanús,

27 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 3028/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3028/17 se autorizó la ampliación de la Orden de Compra N° 1149/2017 obra de “REFACCION EDILICIA PARA NUEVO CENTRO DE MONITOREO A UBICARSE EN 29 DE SEPTIEMBRE ALTURA 1853”, a la Empresa URBAN BAIRES S.A. por un monto de \$ 61.636,25 (PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 CTVS) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra que figura a fs. 128/129.

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Obra, de Anticipo Financiero y de Contrato.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Ampliación de la Obra REFACCION EDILICIA PARA NUEVO CENTRO DE MONITOREO A UBICARSE EN 29 DE SEPTIEMBRE ALTURA 1853, ejecutada por la Empresa URBAN BAIRES S.A., labrada con fecha 15 de Diciembre de 2017 y 15 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas por la Contratista.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Economía y Finanzas para su ulterior trámite.-

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Secretario de Seguridad